

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1153162-4MITH-GK9LV-60PSY-11A293C3C730A48985E7A29BE47617902D4D87EE) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



ASS/pgg

Documento	Resolució
Instructor	Araceli Saltó Saura
Asunto	Propuesta resolución
Undad instructora	CULTURA (02.06)
Exp.	2019/29/G697.1 - Convenio Trono Serveis Culturals, SL 2019 (10.000 €)

### 1.- Antecedentes

1.- El 23/04/2019 el jefe de sección de contabilidad, informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 06010 33410 48900, por importe de 10.000,00 €

2.- El borrador del convenio entre la entidad TRONO SERVEIS CULTURALS, SL (CIF B43932714) y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

3.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud formal de la entidad.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 31 de mayo de 2019.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 13 de mayo de 2019.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 declaración de compromiso de comunicación de las retribuciones de los órganos de dirección o administración de la entidad.
- Informe de fecha 26 de abril de 2019 del Jefe de gestión de Recaudación según el cual la entidad no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informe del departamento de cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 06010 34110 48900 del presupuesto municipal de 2019, con núm. de operación 220190008688, por importe de 10.000.-€ en concepto de "TRONO SERVEIS CULTURALS, SL para el año 2019".
- Informe del Jefe de gestión técnica de fecha 14 de agosto de 2019.
- Informe jurídico favorable de fecha 27 de agosto de 2019.

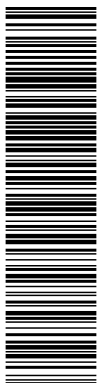
4.- El 02/10/2019 el Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe favorable a la propuesta de redacción del convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

### 2.- Fundamentos de derecho

1. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente a los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que las entidades locales

DOCUMENT Decret (ENI): 2019-29-G697.1 - Decret 2019 /11562	IDENTIFICADORS <b>NUMERO DECRET: 2019/11562</b>	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>4MITH-GK9LV-60PSY</b> Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- Joan Anton Font Monclús, [02.00] Secretari General, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Aprobació del document 03/10/2019 15:14 2.- Pau Ricoma Vallhonrat, Alcalde, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Signat 04/10/2019 10:47	ESTAT <b>SIGNAT</b> 04/10/2019 10:47



pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que hacen actividades que complementan o suplen las competencias locales.

3.El art. 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en lo que respecta a las competencias residuales de la Alcaldía.

Resolución del Alcalde, de acuerdo con el organigrama municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la signatura de esta resolución.

Por todo esto, resuelvo:

**PRIMER.-** Autorizar el gasto de 10.000 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y TRONO SERVEIS CULTURALS, con NIF núm. B-43932714.

**SEGUNDO.-** Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y Trono Serveis Culturals, S.L. para el año 2019, para la contribución al fomento y al desarrollo de la actividad cultural de la ciudad, en los términos específicos establecidos en el referido convenio.

**TERCERO.-** El pago de la mencionada aportación económica se efectuará anticipadamente, prepagable íntegramente atendiendo las características del proyecto.

**CUARTO.-** Proponer al Teniente de alcalde, consejero de Servicios Generales y Gobierno Abierto que efectúe el pago de la referida subvención de 10.000 € a la Trono Serveis Culturals, SL, de acuerdo con lo establecido.

**QUINTO.-** Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, la entidad Unió Musical de Tarragona tendrá que justificar documentalmente esta subvención por importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2020 y tendrá que haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

**SEPTIMO.-** Enviar la presente resolución a la Base de datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del art. 20, apartado 8è, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

**OCTAVO.-** Notificar este acuerdo a la entidad interesada para la consecuente firma del convenio y al Departamento de contabilidad y presupuestos.

Tarragona, en la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 11531624MITH-GK9LV-60PSY 11A2E3C730A48695F7A29BE47617902D4D87EE) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat